

RESOLUCIÓN N° 441-SRT-17

Tartagal, 2 de octubre de 2017
EXPTE N° 20.535/15

VISTO la Resolución N° 579-SRT-16, por la que se designa a la Prof. Patricia Noelia OVANDO en el cargo equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para el curso de Ingreso a la Universidad CIU-2016 para la Carrera Tecnicatura Universitaria en Perforaciones y;

CONSIDERANDO:

QUE se designa a la Prof. Patricia Noelia Ovando como Instructor Docente de la carrera de Comunicación Social desde el 15 al 31 de diciembre de 2015 y desde el 1 de febrero de 2016 hasta cumplimentar los dos meses.

QUE la docente cumplió con las funciones para las que fue designada, no hizo uso de licencia por largo tratamiento ni sin goce de haberes.

QUE a la fecha no ha percibido la remuneración correspondiente, debido a inconvenientes con las declaraciones juradas y los certificados correspondientes, las que fueron presentadas y rechazadas por Dirección General de Personal en varias oportunidades, lo que finalmente se solucionó.

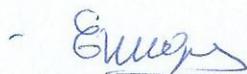
QUE Dirección General de Personal considera necesario emitir resolución de reconocimiento de legítimo abono, por ser funciones correspondientes al año 2015 y 2016.

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

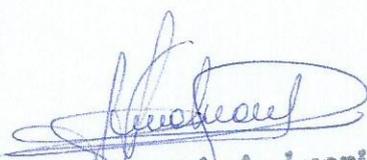
ARTÍCULO 1°.-Reconocer de legítimo abono las funciones cumplidas por la Prof. Patricia Noelia OVANDO, D.N.I. N° 31.517.857, como Instructora Docente de Comprensión y Producción de Textos para la carrera Tecnicatura Universitaria en Perforaciones del Curso de Ingreso a la Universidad (CIU-2016), equivalente a cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, desde el 15 al 31 de diciembre de 2015 y desde el 1 de febrero de 2016 hasta cumplimentar los dos meses.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a la interesada, a Secretaría Administrativa y a Dirección General de Personal.

ama


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal, U.N.Sa.




Emp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa